



Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA  
ORDINARIA 14-08-19.**

<b>Expediente nº:</b> PLN/2019/9.	<b>Órgano Colegiado:</b> El Pleno.
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria.
<b>Fecha</b>	14/08/2019
<b>Duración</b>	Desde las 13:03 horas a las 13:36 horas.
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial.
<b>Presidida por</b>	Sr. ALEJANDRO HERRERO PLATERO.
<b>Secretario:</b>	Sr. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ. Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, Subescala Secretaria Intervención.

Asisten los siguientes concejales:

**DEL PSOE:**

D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN CEREZO SÁNCHEZ.  
D. ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN.  
D<sup>a</sup> SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO.  
D<sup>a</sup>. ANTONIA MARÍA JIMENA LORENZO.

**De Por mi Pueblo:**

D. FERNANDO AGUSTÍN MEDINA GÁLVEZ.

**No asisten previa justificación inasistencia:**

**Del PSOE:**

D. JOSÉ BAUTISTA CEREZO MORALES.

**De AxSI:**

D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRÍGUEZ.  
DOÑA MARÍA LOURDES FERNÁNDEZ NAVAS.

**Del PP:**

DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO y la Sra. Concejala **DOÑA CARMEN LUCRECIA LÓPEZ GARCÍA, por motivos personales familiares, siendo ello informado por el Sr. Portavoz del PP.**

Una vez verificada por el secretario la válida constitución del órgano, el Sr. Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión **extraordinaria** convocada mediante Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 08 de agosto de 2019, cuya notificación fue cursada a los corporativos el mismo día 8 de Agosto de 2019.

**A) Actividad resolutive.**

**1. Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de Julio de 2019.**

Iniciada la sesión, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si hay alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria, de carácter ordinario celebrada el pasado día 31 de Julio de 2019.

No se produce ninguna intervención.

Tras ello, sometido el borrador del acta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cinco (5) concejales del PSOE, el voto a favor del Concejales del grupo político municipal Por mi Pueblo, y por tanto por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros asistentes, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (1 de 3)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 08/10/2019  
HASH: e2803d06da11fd37b7b3522dc1dee071

JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ (2 de 3)  
Secretario-Interventor  
Fecha Firma: 08/10/2019  
HASH: 6e7ae80a24457e56f61b239c1790fa17

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (3 de 3)  
Ayuntamiento de Frigiliana  
Fecha Firma: 08/10/2019  
HASH: 95e86351e4c38c983a44540812c53d80

Calle Real núm. 80, 29788 Frigiliana (Málaga). Telef: 95.253.30.02 - Fax: 95.253.34.34 www.frigiliana.es

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0010 Fecha: 08/10/2019



Cód. Validación: 9PMXGLQR44F33S25Z3P243 | Verificación: http://frigiliana.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 6



ÚNICO. Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31/07/2019.

## 2. Dación de cuentas actuaciones municipales retirada de materiales en depósito municipal.

Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra para referir, que como todo el mundo sabe el día 17 de Junio de 2019, a las 09:15 horas se recibe denuncia por el Sr. Fernando Agustín Medina Gálvez, donde se indica que hay sacar con amianto.

Ante esta alarma social se solicita la dimisión, y hace extensiva la denuncia a la Inspección Provincial de Trabajo y a la Policía autonómica, Medio Ambiente.

La siguiente actuación del equipo de gobierno es enviar al técnico y al Policía Municipal para visitar el sitio donde se hallaban las sacas. El martes día 18 de Junio se retirara el material por empresa homologada. Se ha tardado 24 horas en la retirada, según indica el Alcalde.

EL miércoles día 19 de Junio se entrega documentación a la policía Autonómica, el día 28 de Junio viene la inspección provincial de trabajo.

El día 8 de Julio acuden a la inspección provincial de trabajo 3 personas.

Ayer día 13 de agosto se recibe la visita de dos agentes de medio ambiente, donde se requiere toda la documentación, y donde se entrega toda la documentación, se marcharon con el informe de la empresa.

Critica la forma de hacer política del Sr. Fernando Medina Gálvez, y de ahí que se obtenga el 10% de los votos. Esta acción absurda cuesta miles de euros a todas las Administraciones Públicas.

Como resumen de la alarma social, ya tiene el Concejal el informe de la empresa que ha hecho la recopilación de todo el material, donde dentro de los documentos que constan se resume por el Alcalde lo siguiente.

El valor límite ambiental es de 0,1 fibra por centímetro cúbico, y el resultado tras análisis personal es 0,006 fibra por centímetro cúbico, y 0,006 en análisis ambiental. También se realizarán cada cierto tiempo sucesivas analíticas.

Comentar que el material es fibrocemento.

Todo esto con un escrito donde se da conocimiento al Ayuntamiento que hay unos residuos hubiera sido suficiente, gastando dinero de contribuyentes, yendo a Málaga y haciendo informes. Destaca la intervención de los Agentes que han actuado.

El Alcalde indica que tendrá la relación e informes, y todo ello se ha hecho en 24 horas. Se ha llevado a planta de tratamiento, todo homologado.

Este resultado de la alarma social da mala publicidad para el pueblo, mala imagen, y perjudica al turismo y a los vecinos.

El Alcalde cree que aún se podrán requerir más documentos por parte de la Inspección Provincial de trabajo.

Pide la palabra el Sr. Medina Gálvez, para indicar que el Alcalde y el equipo de gobierno han sido irresponsables. El amianto es muy tóxico, y una sola fibra del material es capaz de producir calcioma de pulmón irreversible. Hay muchos puntos oscuros, cómo la obra de donde sale, trabajadores expuestos.

Ha cumplido con su obligación, y seguirá con lo que haga falta, y que Frigiliana se libre de tanta irresponsabilidad como se ha manifestado.





El Alcalde pide que esta beligerancia se tenga en otras actuaciones, como el Callejón de las Animas. Hay que ser muy prudente, y quizás ha podido saltar alguna fibra a los bomberos en esa intervención para salvar a un gato.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, el Sr. Agustín Medina Gálvez indica que vaya forma de hacer política.

### **3. Dación de cuentas denuncias anónimas por presuntas ilegalidades urbanísticas en suelo no urbanizable.**

Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra, para explicar que han sido recibidas en el Ayuntamiento de Frigiliana, el día 3 de Junio de este año, una semana tras las elecciones municipales alguien ha acudido a la Junta de Andalucía, Consejería de Ordenación del territorio y Medio Ambiente, y se presenta denuncia anónima relativa a la ejecución de obras en parcelas catastrales del término municipal.

Resalta el Alcalde que se han denunciado los siguientes polígono 2 parcela 53, Polígono 2 y parcela 63, polígono 3 parcela 333, polígono 5 parcela 196, polígono 7, parcela 116, polígono 9 parcela 312, polígono 9 parcela 315, polígono 9 parcela 330, polígono 9 parcela 389, polígono 9 parcela 413, polígono 9 parcela 495 y polígono 9 parcela 389.

Se comunica por la Junta de Andalucía las denuncias a los efectos de que el Ayuntamiento adopte los acuerdos y potestades de disciplina urbanística que fueran necesarias. Ese mismo día, se da traslado a otro oficio de esta misma denuncia a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, siendo anónima la denuncia.

Da lectura el Alcalde a los polígonos y parcelas incluidos, siendo estos los siguientes:

Polígono 2 parcela 197, Polígono 3 parcela 58, Polígono 5 parcela 34, polígono 5 parcela 43, Polígono 5 parcela 44, Polígono 5 parcela 188, Polígono 6 Parcela 69, Polígono 7 Parcela 405, Polígono 9 Parcela 50, Polígono 9 Parcela 211 y Polígono 9 parcela 449.

A su vez, se denuncian tres diseminados, el número 22, el 6, y el número 35.

Concreta el Alcalde que se trata solamente de dar cuenta de que el día 3 de Junio, imagina el Alcalde que no muy a gusto del resultado de las elecciones locales del día 26 de Mayo, las personas que tuvieron a bien acudir a la Junta de Andalucía para denunciar a 26 vecinos de Frigiliana.

Destaca el Alcalde la carga de trabajo técnico, jurídico y de personal de todo tipo que conllevará el poder documentar las actuaciones.

Considera el Alcalde que es el reflejo de una nueva política que ha entrado para los cuatro años.

El Sr. Medina Gálvez indica que se trata de veladas acusaciones. El Grupo Político Por mi Pueblo da la cara siempre, y jamás han escondido su responsabilidad. Desde su punto de vista esa denuncia parece más, por el trabajo realizado, una denuncia del propio equipo de gobierno.

Concreta el Sr. Medina Gálvez que esa denuncia se ha hecho por personas documentadas en el urbanismo de Frigiliana, con medios suficientes para detectar denuncias urbanísticas.

Cree que el efecto puede ser recaudatorio más que otro tipo de efectos.

El Alcalde indica que todo el mundo se conoce en el pueblo.

El Sr. Medina Gálvez indica que casi nunca se equivoca.





**B) Actividad de control.**

**4. Expediente 863/2019. Cargos Públicos. Modificación régimen de dedicación, retribuciones e Indemnizaciones a Corporativa Municipal**

Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra, para comentar el dictado de Decreto de Alcaldía Presidencia número 710/2019, el cual indica en su apartado resolutivo:

“PRIMERO.- Que los cargos que a continuación se indican se desempeñen en régimen de dedicación parcial, y, por tanto, con derecho a la retribución que también se indica, a partir del próximo día 20 de agosto de 2.019:

-Primer Teniente de Alcalde, y Concejala de Personal y Régimen Interior, Turismo y Cultura, Tercera Edad, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Participación Ciudadana, Colectivos y Asociaciones, Juventud y Patrimonio y Caso Histórico, D<sup>a</sup>. María Carmen Cerezo Sánchez, a desempeñar en régimen de dedicación parcial del 90% de la jornada.

Asignación económica: Treinta y seis mil quinientos euros (36.500€) BRUTOS anuales, pagadera en 14 mensualidades, siendo compatible con la percepción de indemnización mensual por ejercicio del cargo previa justificación.

Dicho régimen de dedicación parcial implica la pérdida del derecho a la percepción de asistencias por órganos colegiados parte de la meritada Concejala”

El propio Decreto confiere como fecha de efectos del Decreto el próximo día 20/08/19, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Fernando Agustín Medina Gálvez, el cual refiere que su voto será en contrario. Es fácil de explicar. Considera que han tomado el Ayuntamiento por asalto, se han quedado el dinero para los cargos y no dan a los grupos de la oposición los medios para desempeñar su trabajo con dignidad.

Además, cree que el trabajo realizado es muy malo, el pueblo va para atrás, y se está notando en los comercios la gestión. Creen que desde su grupo van a acertar otra vez.

El Alcalde indica que no se esperaba otra cosa del Sr. Fernando Agustín Medina Gálvez. Destaca que la Concejala pierde en la Corporación 1000 euros respecto de su puesto de trabajo, algo que no acontece en la mayoría de los concejales de la oposición.

Indica que no se ha tomado por asalto, sino un 55% de confianza del electorado, también gracias a que la oposición presentada es muy mala. Es un record que será difícil de superar en muchos años que vengan.

Cree que ello es legitimación suficiente para trabajar por Frigiliana.

El Sr. Alcalde manifiesta que trabajar por Frigiliana no es ir a Torrox todos los días, es cómodo, alguna vez acertarán, y alguna vez les costará dinero. Indica que la política de Fernando Agustín Medina Gálvez es denunciar, y la del equipo de gobierno es gestionar. Cada vez hay más visitantes, más promoción turística, y mejoras en los negocios y comercios. Es la propaganda y publicidad que se da.

La de la oposición es centrarse en otras actuaciones, como el amianto o que el Alcalde deberá de ir a declarar en un procedimiento judicial.

El Alcalde destaca que se trabajan muchas horas, y se pretende perder el mínimo de dinero posible, indicándose que en la oposición hay un 60% de ninis.





El Sr. Portavoz del Grupo Por MI Pueblo hace uso de la palabra para manifestar que la prepotencia del Alcalde no tiene límites, pero no responde a los medios que debe de tener la oposición para trabajar con dignidad. Todos son insultos y prepotencia. Demuestran a su juicio que no saben hacer nada.

La Sra. Carmen Cerezo Sánchez toma la palabra para indicar que cuando fue a denunciar a Torrox el Sr. Fernando Agustín Medina Gálvez no habló con nadie. No hubo comunicación alguna. Se le tratará en función del trato que él dispensa.

El Sr. Medina Gálvez responde que fue a Málaga a poner la denuncia, a la Fiscalía, y no a Torrox.

El Sr. Antonio Manuel López Martín pide y hace uso de la palabra para indicar que cuando se encontraba en la oposición cobraba mucho menos que el Sr. Medina Gálvez.

El Sr. Medina Gálvez indica que los cinco concejales de la oposición necesitan un buzón, ordenador, sitio para recibir a la gente. Todo ello está en la Ley.

Reiterar que lo único que hacen es asaltar el Ayuntamiento.

La Sra. Carmen Cerezo Sánchez recuerda que las cosas no se piden estilo juglar, y se deberá solicitar por el cauce de registro de entrada.

Indica que la Corporación anterior tuvo un espacio asignado, no empleado por otra parte, y medios para actuar.

La Concejala le propone como local el antiguo Guadalinfo, y el Sr. Medina Gálvez indica que allí no, que deberá de ser en el edificio del Ayuntamiento.

El Alcalde destaca que en el actuar Guadalinfo hay monitoras que le podrán enseñar a emplear medios electrónicos. Allí hay medios, con dos monitoras que podrán ayudar en cualquier gestión que precise, y no tenerla que hacer otras personas.

El Sr. Portavoz de Por MI Pueblo cuestiona el proceder del Alcalde, respondiendo fuera de plazo las peticiones.

El Alcalde comenta que se responde en tiempo y forma, y que se podrá empezar a trabajar cuando se dejen de presentar denunciar absurdas, así como esas otras 26 denuncias que castigan a la población y vecinos de Frigiliana.

Destaca el regidor que se dicen, y se escriben barbaridades.

El Sr. Portavoz de Por Mi Pueblo indica que cuando actúan lo hacen dando la cara, con nombre y apellidos. Lo que no ha hecho el Alcalde es actuar irresponsable.

Indica que en esa actuación concreta del Amianto si la ha denunciado ante el Juez, ante el que tendrá que declarar el Sr. Alcalde.

El Alcalde comenta que se volverá a gastar recursos públicos en cuestiones absurdas, que es lo que quiere (así lo indica) el Sr. Medina Gálvez.

Se responderá sin ningún problema, castigando los recursos de los vecinos, y todo ello con un 10% de votos.

El Sr. Medina Gálvez indica que el Alcalde miente, y que es ruin en su forma de hacer política.

El Alcalde indica que el primer documento que se tienen del Sr. Medina Gálvez como Concejel en el nuevo mandato es una denuncia. Cree que es un ejemplo claro de su aptitud.





Tras ello, sometida la propuesta de Alcaldía a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cinco (5) concejales del PSOE, el voto en contrario del Concejale de Por mi Pueblo, y por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros asistentes, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO. Aprobar, con efectos jurídicos del día 20/08/2019, la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia de fecha 1/08/2019, y en consecuencia fijar el régimen retributivo de la Sra. Primera Teniente de Alcalde, y Concejale de Personal y Régimen Interior, Turismo y Cultura, Tercera Edad, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Participación Ciudadana, Colectivos y Asociaciones, Juventud y Patrimonio y Caso Histórico, D<sup>a</sup>. María Carmen Cerezo Sánchez, fruto del desempeño de un régimen de dedicación al 90% de la jornada.

La asignación económica se fija en treinta y seis mil quinientos euros (36.500€) BRUTOS anuales, pagadera en 14 mensualidades, siendo compatible con la percepción de indemnización mensual por ejercicio del cargo previa justificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. ALEJANDRO HERRERO PLATERO, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:36 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.

El Alcalde.

El Secretario.

